FECHA: 08 ABR 2026

1. DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO:	No. 078-6-23
ORDENADORA DEL GASTO:	Mayor **SANDRA MILENA TORO VILLA**
ENTIDAD:	**FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. No. 52.381.197
CARGO:	Subdirectora Operativa del Fondo Rotatorio de la Policía (E)
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO No:	0072 de 21 marzo de 2026
CONTRATISTA:	**HABITUDES S.A.S**
NIT:	901.300.363-4
REPRESENTANTE LEGAL:	**RODRIGO SILVA PERALTA**
CEDULA:	79.554.833 de Bogotá
DOMICILIO DEL CONTRATISTA:	Carrera 69 # 47 – 50 Tore 6 Apto 503
TELÉFONO DEL CONTRATISTA:	3504459854
CORREO ELECTRÓNICO:	contactenos@habitudes.co

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA VALUACIÓN ACTUARIAL BAJO LA NORMA NICSP RELACIONADA CON EL PLAN DE JUBILACIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.**
VALOR DEL CONTRATO:	**SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 6.180.000,00)**, incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique), necesarios para la debida ejecución del contrato.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	12 de diciembre de 2023.

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Sera hasta el 29 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VIGENCIA: Será igual al plazo de ejecución establecido en la cláusula sexta del presente contrato y seis (6) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO: La entidad contratante, se compromete a pagar el valor total del contrato, en pesos colombianos, una vez sean recibidos por parte del supervisor del contrato. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura de conformidad con lo dispuesto en el articulo 12 de la ley 2024 de 2020.

SUPERVISORES DEL CONTRATO: Coordinación grupo talento humano

PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES: N/A

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 24423 del 23/11/2023		
RUBRO /PROYECTO	**DESCRIPCION**	**VALOR TOTAL**
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	$6.180.000.00

CONTRATO	**RP**	**FECHA**	**VALOR**
PRINCIPAL	134523	12/12/2023	$6.180.000.00

3. GARANTÍA ÚNICA:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
NÚMERO DE PÓLIZA: 96-46-101015777- Anexo 0
FECHA DE APROBACIÓN: 20 de diciembre de 2023.

VIGENCIA DE LOS AMPAROS

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	$ 1.854.000,00	12/12/2023	30/06/2024
Calidad del servicio	$ 3.090.000,00	12/12/2023	30/06/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN E INFORMES DE LA SUPERVISIÓN[6]:

El supervisor certifica que el contratista, entregó los bienes dentro de los plazos establecidos en el contrato de aceptación de oferta de prestación de servicios, objeto del mismo, así:

CERTIFICACIONES Y/O CONSTANCIAS		CUENTA DE COBRO Y/O FACTURAS	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	FACTURAS NUMERO	VALOR
No. 1 del 29/12/2023	$ 6.180.000,00	Factura No. HAB 1216 21/02/2024	$ 6.180.000,00
	TOTAL		$ 6.180.000,00

4.1 INFORMES DEL SUPERVISOR:

Durante la ejecución del contrato, la supervisión emitió los siguientes informes de supervisión seguimiento mensual, donde se evidencia el desarrollo del contratista dentro de los plazos establecidos en el contrato, así:

No.	FECHA	MES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
			FÍSICO	PRESUPUESTAL
1	05/01/2024	Diciembre 2023	100%	0,0%
2	05/02/2024	Enero 2024	100%	0,0%
3	05/03/2024	Febrero 2024	100%	0,0%
4	06/05/2024	Marzo 2024	100%	0,0%
5	08/05/2024	Abril 2024	100%	100,0%

Nota Aclaratoria: El señor Capitán Oscar Arnoldo Moros Sepúlveda, en su calidad de **Supervisor** del Contrato No. 078-6-2023 el día 06 de mayo de 2024, procede a realizar el informe de supervisión del periodo de marzo 2024, toda vez que no se realizó la entrega oportuna por parte del supervisor que estaba en ese periodo y teniendo en cuenta que el informe no presenta variación en su ejecución física, Para tal efecto fundamenta su actuación exclusivamente en el **análisis, cotejo y consolidación de los soportes técnicos, administrativos y financieros** generados durante la vigencia del contrato, los cuales obran en el expediente y sirven de sustento irrefutable para determinar el estado de cumplimiento y los saldos finales.

5. BALANCE DE PAGOS:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 6.180.000,00	$ 6.180.000,00	$ 0,0

No. CONTRATO: 078-6-2023
TERCERO: HABITUDES S.A.S
NIT 901.300.363-4

OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA VALUACIÓN ACTUARIAL BAJO LA NORMA NICSP RELACIONADA CON EL PLAN DE JUBILACIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 6.180.000,00
ADICIÓN No. 1	$ 0,00
TOTAL VALOR CONTRATO	$ 6.180.000,00

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

CDPS	VALOR	RP	VALOR RP	VALOR PAGADO	SALDO POR UTILIZAR	CONTRATO	OBSERVACION
24423	$ 6.180.000,00	134523	$ 6.180.000,00	$ 6.180.000,00	$ 0,00		
VALOR:	$ 6.180.000,00	VALOR:	$ 6.180.000,00	$ 6.180.000,00	$ 0,00		

PRESUPUESTO			CENTRAL DE CUENTAS				TESORERIA	
CONCEPTO	CDP	RP - COMPROMISO	No. OBLIGACION SIIF	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO (VALOR PAGADO AL CONTRATISTA)	FECHA PAGO	ORDEN DE PAGO SIIF
Pago No. 1	24423	134523	30524	$ 6.180.000,00	$ 764.242,00	$ 5.415.758,00	10/04/2024	99568124
			TOTAL PAGADO	$ 6.180.000,00	$ 764.242,00	$ 5.415.758,00		
			VALOR A LIBERAR	$ 0,00				
			TOTAL CONTRATO	$ 6.180.000,00				

Téngase como estado financiero del contrato de prestación de servicios 078-6-23, el valor pagado al contratista equivale a la suma de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.180.000,00),** valor que corresponde al total del mismo.

6. FUNDAMENTOS LEGALES:

La liquidación del contrato de prestación de servicios No. 078-6-23, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía resolución 0011 de 22 de enero de 2024, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: El FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto, renunciando expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA: el ordenador del gasto del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, atendiendo los informes presentados por los supervisores del contrato de prestación de servicios No. 078-6-23, aceptó la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En ese orden se deja constancia, que el señor mayor **JHON ALEXANDER RINCÓN DUCUARA** en su momento subdirector operativo del Fondo Rotatorio de la Policía (E), como ordenador del gasto suscribió el contrato y se designó como supervisora a la señora mayor **ADRIANA PARRADO CÁRDENAS** mediante radicado No. 20233200066083 con fecha del 18 de diciembre de 2023. Así mismo se realizaron cambios a la supervisión que fueron notificados a los funcionarios que estuvieron en la dependencia así:

NOMBRE	CARGO	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR
Capitán OSCAR ARNOLDO MOROS SEPÚLVEDA	Coordinador del Grupo de Talento Humano	RAD ADCON-2024-00028 del 02-04-2024
Señora Administradora de Empresas OLGA MILENA GONZÁLEZ GOMÉZ	Coordinadora del Grupo de Talento Humano (E)	RAD Nro. 01377 FORPO - ADCON-302-10-29 del 16-10-2024
Señor capitán OSCAR ARNOLDO MOROS SERPULVEDA	Funcionario Grupo Talento Humano	RAD: Nro. 01666-FORPO-ADCON-302-10-29 del 17/12/2024.
Señor administrador financiero y de sistemas MARIO DE JESUS ESTRADA MARTÍNEZ	Subdirector Administrativo y financiero	RAD: Nro. 01538-FORPO-ADCON-302-10-29 del 26/09/2025.
Señora Administradora de Empresas OLGA MILENA GONZÁLEZ GOMÉZ	Coordinadora del Grupo de Talento Humano	RAD Nro. 01659 FORPO - ADCON-302-10-29 del 04-11-2025
Señora NAYIVI ANDREA AYALA ALVARADO	Coordinadora Grupo de Talento Humano	Oficio No. 01691 del 12/11/2025.

Señora teniente INGRID VANESA VERGARA BONILLA	Coordinadora Grupo de Talento Humano	Oficio No. 01852 del 10/12/2025.
Señor administrador financiero y de sistemas MARIO DE JESUS ESTRADA MARTÍNEZ	Coordinador del Grupo de Talento Humano (E)	Resolución No. 0034 del 09/02/2026

Ahora bien, en la etapa de liquidación la subdirectora operativa del Fondo Rotatorio de la Policía (E), Mayor **SANDRA MILENA TORO VILLA**, actuando conforme a la facultad jurídica establecida en el numeral primero de la presente acta y el señor **MARIO DE JESUS ESTRADA MARTÍNEZ** Coordinador del Grupo de Talento Humano (E), fungen como liquidadores y suscriben la presente acta de liquidación.

8. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 135 de la Ley 100 de 1993, el señor **RODRIGO SILVA PERALTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.554.833 de Bogotá, mediante certificación del día 14 de marzo 2024, manifiesta que se encuentra cotizando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales exigidos por ley.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA:

EL SUPERVISOR:

MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ
Coordinador del Grupo de Talento Humano (E)

POR EL CONTRATISTA:

RODRIGO SILVA PERALTA
REPRESENTANTE LEGAL HABITUDES S.A.S

10. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

Para realizar la presente Acta de Liquidación, se verificaron los soportes documentales del expediente en físico y digital de la etapa precontractual y contractual, y se aportaron los siguientes documentos:

Relación del pago expedida por el Grupo Convenios y Contratos de conformidad al ítem No. 5 balance de pagos del presente documento.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato de prestación de servicios No. 078-6-23, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la presente Acta.

SEGUNDO: Téngase como estado financiero del contrato de prestación de servicios 078-6-23, el valor pagado al contratista equivale a la suma de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.180.000,00),** valor que corresponde al total del mismo.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes intervinientes, de manera recíproca, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 078-6-23, sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía de calidad de los bienes y servicios, en las condiciones y términos establecidos en la minuta y el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

CUARTO: El ordenador del gasto, suscribe la presente acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma en la presente acta, constancias, informes, actas de recibo, certificado de cumplimiento y soportes de la misma, ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato por las partes. En virtud de lo anterior, el ordenador del gasto delegado actúa amparado en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que prevé: *"Las actuaciones (…) de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".*

QUINTO: Forman parte de la presente acta de liquidación, los documentos enunciados en los considerandos de la misma y verificados por quienes la suscriben.

Para constancia, se firma en Bogotá, D. C.,

POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, 08 ABR 2026

Mayor **SANDRA MILENA TORO VILLA**
Subdirectora Operativa Fondo Rotatorio de la Policía (E)

POR SUPERVISOR:

MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ
Coordinador del Grupo de Talento Humano (E)

POR EL CONTRATISTA:

Rodrigo Silva

RODRIGO SILVA PERALTA
REPRESENTANTE LEGAL HABITUDES S.A.S

RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyectó: Adm. Empresas. Claudia Milena Lopez Rodriguez – Grupo Convenios y Contratos.		25-02-26
Revisó: Adm. Publico. Luis Miguel Reyes Ramírez – Facturación Grupo de Convenios y Contratos		25-02-26
Revisó: Capitán Diana Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora Grupo Convenios y Contratos.		26.02.26
Revisó: Abog. Franciso Eduardo González Botello - Asesor Jurídico Subdirección Operativa.		13-3-26.
Revisó: Abogado Edwin Benjamín Cabrejo Figueroa -Jefe de la Oficina Jurídica (E)		26 03 26.

Fecha de elaboración: 24/02/2026

8

CERTIFICACIÓN

Que, el señor **MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ** Coordinador del Grupo de Talento Humano en calidad de Supervisores que una vez verificado el expediente físico contractual del contrato No 078-6-2023, se observaron los siguientes documentos relacionados a continuación, con el fin de proceder a la elaboración y suscripción de la liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, así:

Contrato No.	078-6-2023
Objeto	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA VALUACIÓN ACTUARIAL BAJO LA NORMA NICSP RELACIONADA CON EL PLAN DE JUBILACIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No	24423 del 23/11/2023
Registro presupuestal principal No.	134523 del 12/12/2023
Pólizas de seguro	SEGUROS DEL ESTADO S.A 96-46-101015777- Anexo 0
Informes de supervisión	5
Entregas a satisfacción por parte de la supervisión	1
No. 1 del 29/12/2023	$6.180.000,00
Total	$6.180.000,00
Fecha terminación	29/12/2023

Que, en cada una de las actas de entrega a satisfacción por parte del supervisor/es designado/s, se dejó clara constancia de lo siguiente: ***"Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes recibidos y relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas".***

Que mediante información financiera soporte de la certificación de recibo, se reflejó la siguiente relación de pagos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	SALDO LIBERADO
$ 6.180.000,00	$ 6.180.000,00	$ 0

No. CONTRATO:	078-6-2023
TERCERO:	HABITUDES S.A.S
CEDULA	901.300.363-4
OBJETO:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA VALUACIÓN ACTUARIAL BAJO LA NORMA NICSP RELACIONADA CON EL PLAN DE JUBILACIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 6.180.000,00
ADICIÓN No. 1	$ 0,00
TOTAL VALOR CONTRATO	$ 6.180.000,00

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

CDPS	VALOR	RP	VALOR RP	VALOR PAGADO	SALDO POR UTILIZAR	CONTRATO	OBSERVACION
24423	$ 6.180.000,00	134523	$ 6.180.000,00	$ 6.180.000,00	$ 0,00		
VALOR:	$ 6.180.000,00	VALOR:	$ 6.180.000,00	$ 6.180.000,00	$ 0,00		

PRESUPUESTO			CENTRAL DE CUENTAS				TESORERIA	
CONCEPTO	CDP	RP - COMPROMISO	No. OBLIGACION SIIF	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO (VALOR PAGADO AL CONTRATISTA)	FECHA PAGO	ORDEN DE PAGO SIIF
Pago No. 1	24423	134523	30524	$ 6.180.000,00	$ 764.242,00	$ 5.415.758,00	10/04/2024	99568124
			TOTAL PAGADO	$ 6.180.000,00	$ 764.242,00	$ 5.415.758,00		
			VALOR A LIBERAR	$ 0,00				
			TOTAL CONTRATO	$ 6.180.000,00				

Téngase como estado financiero del contrato de prestación de servicios 078-6-23, el valor pagado al contratista equivale a la suma de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.180.000,00),** valor que corresponde al total del mismo.

Que la presente certificación garantiza el debido seguimiento y el cumplimiento de las condiciones técnicas, contractuales, económicas y administrativas bajo lo pactado en el contrato celebrado entre las partes, soportado con registros veraces y diligenciamiento responsable, so pena de las acciones legales y administrativas que la omisión de dicha actividad conlleva.

Se expide en Bogotá, D.C al 24 de marzo de 2026

MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ
Coordinador del Grupo de Talento Humano (E)

FORPO